



PU/29

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **06 AGO 2015**

VISTO: La iniciativa presentada por la Presidencia de la República sugiriendo la donación de diversos bienes muebles que ya no le resultan de utilidad;

RESULTANDO: I) que los materiales referidos constituyen partes de restos de muebles rotos sin posibilidad de restauración, restos de materiales de obra seca y otros desechos y residuos que se encuentran actualmente ocupando el Segundo Subsuelo de la Torre Ejecutiva;

II) que el artículo 83 del TOCAF establece que los bienes muebles deberán destinarse al uso o consumo para el que fueron adquiridos, por lo que los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, procediéndose a su transferencia, venta o donación, según corresponda;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente, declarar fuera de uso los bienes mencionados en el Visto;

II) que la División Servicios Generales de la Presidencia de la República sugiere la donación de los referidos bienes, con destino a la Guardia Republicana;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1º. Decláranse fuera de uso los siguientes bienes muebles:

42 sillas o restos de sillas s/n°
1 ropero de chapa 5 puertas (dobladas)
4 servidores (restos) s/n°
1 cono para altavoz s/n°
1 escritorio madera, tres cajones s/n°
Restos de equipos handie, cables, conectores, cargadores, restos de filtros
Folletos, publicaciones, papelería vieja
Restos de perfiles, listones de madera, vidrios rotos
Restos de moquette (retirados de piso 11)
Restos de alfombras (cortadas y gastadas)
1 TV (o monitor) s/n°, envuelto en nylon
1 ventilador roto N° 110404508
4 sillas azules s/n°
1 silla con posabrazos neoskay marrón s/n°
5 sillas grises (tela) s/n°
3 sillas negras s/n°
1 calefón s/n°, 20 litros (no funciona)
1 cubo madera (mesa) con tapa de vidrio
1 tapa mesa de madera
Restos de madera, cables
1 calculadora EBICO N° 1084034/2
1 impresora CANON BJC 240, N° 133 código barra 4126

2°. Autorízase al Departamento de Servicios Generales a ofrecer en donación al Ministerio del Interior con destino a la Guardia Republicana los bienes muebles referidos en el listado anterior.

3°. Comuníquese y pase a las Divisiones Administración y Financiero Contable.



Dr. DIEGO PASTORÍN
 Director General
 de la Presidencia de la República